

ACUERDO N° 019 DE 2020
(10 DE AGOSTO DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INDICATIVO VIGENCIA 2020-2024 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y
ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 1841 de 2013, el Ministerio de Salud y la Protección Social Adopto el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012 - 2021, que se constituye como la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la Salud Pública en el país.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que mediante la resolución 1536 de 2015, se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, asignando responsabilidades a Gobernadores y Asambleas departamentales para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud y su articulación con el Plan Decenal de Salud Pública.

Que mediante la ordenanza 0011 de 2020 la Asamblea de Cundinamarca adopta el Plan de Desarrollo de Cundinamarca "Unidos Podemos Más", para el periodo 2020 - 2024, que incluye el Plan Territorial de Salud Pública "Cundinamarca Región que Progresa en Salud 2020-2023".

Que mediante la ordenanza 007 de 2020 la Asamblea de Cundinamarca dispone la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, acto administrativo que debe ser incluido dentro del contexto para la formulación del POA y el Plan Indicativo en sus metas, logros progresivos.

Que de conformidad con la circular 013 de 2020 y la asistencia técnica realizadas por la Secretaria de Salud departamental, las Instituciones de Salud de la red pública del Departamento, elaborarán un Plan Indicativo para la vigencia 2020-2024 y un Plan Operativo Anual - POA, en los cuales se realizará la programación anual de metas y actividades para garantizar el cumplimiento del Plan de desarrollo institucional, relacionando el Plan de desarrollo Departamental y el Plan Territorial de Salud adoptados por la asamblea de Cundinamarca, orientando a las ESEs a la revisión y actualización de la plataforma estratégica y establecer las metas institucionales por procesos.

**ACUERDO N° 019 DE 2020
(10 DE AGOSTO DE 2020)**

" POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INDICATIVO VIGENCIA 2020-2024 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA "

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que mediante la circular N° 13 del 18 de junio de 2020 emanada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca se establece que los hospitales de la red pública del departamento formularan un el Plan Indicativo para el segundo semestre de la vigencia 2020 y los años siguientes periodo 2020-2024, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, verifica y emite concepto de cumplimiento metodológico del Plan de Acción para el segundo semestre de la vigencia 2020 de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha,

Que como contexto para un adecuado análisis de los resultados en el primer semestre de la vigencia 2020 y línea base de cada indicador se han tenido en cuenta los efectos en los indicadores como resultado de la emergencia sanitaria y la pandemia a nivel orbital, su respectiva declaración en el país por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Seguridad Social y las autoridades territoriales.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha tiene entre sus funciones el discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa, así como Aprobar los Planes Operativos Anuales, mediante el respectivo acuerdo de Junta Directiva.

Que los señores miembros de la Junta Directiva en sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 2020, procedieron a analizar y verificar el contenido del Plan Indicativo para la vigencia 2020 – 2024, y este se encuentra ajustado a los lineamientos y soportes correspondientes.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Aprobar el Plan Indicativo de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la vigencia 2020 – 2024, documento que hace parte integral del presente acuerdo contenido en tres (3) folio y archivo en medio magnético.

**ACUERDO N° 019 DE 2020
(10 DE AGOSTO DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INDICATIVO VIGENCIA 2020-2024 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA"

ARTICULO SEGUNDO Aprobar el cuadro de mando compuesto por valor ponderado de cada metas y logro de las mismas para cada año del Plan Indicativo de la ESE Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la vigencia 2020-2024, documento que hace parte integral del presente acuerdo contenido cuatro (4) folios cuyo resultado anual y del cuatrienio que consolida un Porcentaje de Cumplimiento al 100%, en forma general:

Meta de Resultado	% avance meta resultado año 1 (2020)	% avance meta resultado año 2 (2021)	% avance meta resultado año 3 (2022)	% avance meta resultado año 4 (2023-24)	peso porcentual de la meta
Aumentar en 10 puntos el índice de desempeño institucional.	85,00%	88,00%	90,00%	92,60%	10%
Disminuir la prevalencia de caries a un 20% en población de primera infancia e infancia.	40%	35%	30%	20%	10%
Disminuir en 10 los casos de mortalidad por enfermedades hipertensivas	20	17	15	13	10%
Reducir en 3 los casos de mortalidad por canceres prevalentes	10	9	8	7	10%
Disminuir a 0 caso la mortalidad materna	0	0	0	0	10%
Reducir en 50% los casos de lesiones auto infligidas intencionalmente	150	120	98	81	10%
Disminuir en 0,18% la proporción de niños con bajo peso al nacer.	1,17%	1,09%	0,99%	0,92%	10%
Disminuir a 0,74% la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 año	0,95%	0,88%	0,80%	0,74%	10%
Disminuir a 0 caso la mortalidad en menores de 5 años..	0	0	0	0	10%
Disminuir en 100 casos adolescentes alguna vez madres o actualmente embarazadas entre los 10 y 19 años.	1620	1590	1560	1530	10%

Parágrafo: En forma específica para el primer año, segundo semestre del 2020 se establecen

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha - Cundinamarca.

OM

ACUERDO N° 019 DE 2020
(10 DE AGOSTO DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INDICATIVO VIGENCIA 2020-2024 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA"

Meta de Resultado	Indicador de resultado					Valor esperado en el 2020
	Nombre del indicador	Formúla del indicador	Unidad de medida	Línea base		
				Valor	Año	
Aumentar en 10 puntos el índice de desempeño institucional.	Resultado FURAG	% cumplimiento	Porcentaje	82,60%	2019	85,00%
Disminuir la prevalencia de caries a un 20% en población de primera infancia e infancia.	Proporción de niños de 0 a 11 con caries.	No de niños de 0 a 11 con caries/No. Total niños de 0 a 11 años atendidos primera vez.	Porcentaje	28%	2019	40%
Disminuir en 10 los casos de mortalidad por enfermedades hipertensivas	Casos de mortalidad por enfermedades hipertensivas	No. De casos	Número	23	2019	20
Reducir en 3 los casos de mortalidad por cánceres prevalentes	Casos de mortalidad por cánceres prevalentes	No. De casos	Número	10	2019	10
Disminuir a 0 caso la mortalidad materna	Casos de mortalidad materna	No. De casos	Número	1	2019	0
Reducir en 50% los casos de lesiones auto infligidas intencionalmente	Casos de lesiones auto infligidas intencionalmente	No. De casos	Número	162	2019	150
Disminuir en 0,18% la proporción de niños con bajo peso al nacer.	Proporción de bajo peso al nacer	No de nacidos vivos con peso menor a 2500 gr al nacer/No. Total de nacidos vivos.	Porcentaje	1,17%	2019	1,17%
Disminuir a 0,74% la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años	Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años.	Menores de 5 años con desnutrición aguda/Menores de 5 años valorados*100 (MANGO)	Porcentaje	0,05%	2019	0,95%

ACUERDO N° 019 DE 2020
(10 DE AGOSTO DE 2020)


“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INDICATIVO VIGENCIA 2020-2024 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”

Meta de Resultado	Indicador de resultado					Valor esperado en el 2020
	Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Línea base		
				Valor	Año	
Disminuir a 0 caso la mortalidad en menores de 5 años.	Mortalidad en menores de 5 años	No. De casos	Número	1	2019	0
Disminuir en 100 casos adolescentes alguna vez madres o actualmente embarazadas entre los 10 y 19 años.	Casos de mujeres de 10 a 19 años que han sido madres o han estado en embarazo.	No. De casos	Número	1630	2019	1620

ARTICULO TERCERO El presente acuerdo rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)



Ana Lucía Restrepo Escobar
Presidente Junta Directiva


Alexandra González Moreno
Secretaria Junta Directiva

Elaboró: Jose Luis Rodríguez Díaz – Referente de Planeación.



GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE SALUD
PLAN INDICATIVO

Nombre de la IPS: Hospital Mario GAITÁN Yanguas de Soacha
Codigo de habilitación de la IPS: 257506400360
Fecha de Aprobación de la Junta Directiva: Agosto 10 de 2020
Nombre del Gerente: Dra. Alexandra González Moreno



Línea Estratégica del Plan Departamental de Desarrollo	MACROPROCESO	PROCESO	Objetivo Estratégico Institucional	Meta de Resultado	INDICADOR DE RESULTADO				Valor esperado año 1	Valor esperado año 2	Valor esperado año 3	Valor esperado año 4	Meta de producto anual	Indicador de producto				Responsables Institucionales	E-mail Responsable						
					Nombre del indicador	Descripción de la fórmula	Unidad de medida	Línea base						Unidad de medida	Línea base										
								Valor							Año	Valor	Año								
MAS GOBERNANZA	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Fortalecer la gestión clínica para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud impactando positivamente en la satisfacción del usuario y su familia.	Aumentar en 10 puntos el índice de desempeño institucional.	Resultado FURAG	% cumplimiento	Porcentaje	82,60%	2019	85,00%	88,00%	90,00%	92,60%	1. Elaborar y ejecutar en un 90% Plan de habilitación de la ESE y sedes dependientes.	% cumplimiento del plan de habilitación	# actividades ejecutadas/# actividades programadas +100	Porcentaje	68/72 = 94%	2019	90%	93%	95%	95%	Referente Habilitación	habilitacion@hmg.gov.co
MAS BIENESTAR	CONTROL Y EVALUACION	GESTION DEL MEJORAMIENTO CONTINUO	Fortalecer la gestión clínica para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud impactando positivamente en la satisfacción del usuario y su familia.											43. Cumplir en 95% los planes de mejora institucional propuestos como resultado de las auditorías internas y externas.	% de cumplimiento del plan de mejoramiento.	No. Actividades ejecutadas/No. Actividades programadas +100.	Porcentaje	80%	2019	90%	90%	95%	95%	Jefe oficina de control interno	controlinterno@hmg.gov.co
MAS GOBERNANZA	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Consolidar un Sistema de Gestión de Calidad armonizado e integrado que permita el mejoramiento continuo de los servicios.											2. Mantener por encima del 90% el Programa de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad.	% de cumplimiento del PAMEC	# acciones implementadas/# total de acciones propuestas +100	Porcentaje	13 / 13 = 100%	2019	>= 90%	100%	100%	100%	referente de Calidad	calidad@hmg.gov.co
MAS GOBERNANZA	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Consolidar un Sistema de Gestión de Calidad armonizado e integrado que permita el mejoramiento continuo de los servicios.											3. Implementar el monitoreo en un 100% para el cumplimiento de las actividades de acuerdo con los indicadores del Plan de Mejoramiento de la Calidad- MOCA de la ESE, con base en los indicadores de la Resolución 256 de 2016.	% de cumplimiento del plan	# actividades ejecutadas/# actividades programadas +100	Porcentaje	30%	2019	40%	60%	80%	100%	Referente de SIC sistemas de Información de Calidad - Estadística	estadistica@hmg.gov.co
MAS GOBERNANZA	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Consolidar un Sistema de Gestión de Calidad armonizado e integrado que permita el mejoramiento continuo de los servicios.											4. Aumentar en un 25% en la autoevaluación de acreditación, respecto a la vigencia anterior	Promedio calificación autoevaluación	Promedio de calificación de autoevaluación en la vigencia/promedio de calificación de la autoevaluación de la vigencia anterior	Número	1,20	2019	1,40	1,70	2,00	2,50	Referente de Acreditación	acreditacion@hmg.gov.co
MAS GOBERNANZA	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Generar una cultura organizacional del autocontrol con énfasis en atención centrada en el usuario, seguridad, enfoque a riesgos, gestión de tecnología y humanización.											5. Lograr la implementación del 100% del programa de seguridad del paciente	Porcentaje implementación programa seguridad paciente.	No. Actividades del plan de acción de SP cumplidas/No. De actividades propuestas.	Porcentaje	70%	2019	75%	85%	95%	100%	Referente de seguridad del paciente	seguridadpaciente@hmg.gov.co
MAS GOBERNANZA	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Generar una cultura organizacional del autocontrol con énfasis en atención centrada en el usuario, seguridad, enfoque a riesgos, gestión de tecnología y humanización.											6. Ejecutar el plan de trabajo definido en forma conjunta por las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud públicas que conforman la Región en Salud y la que pertenecen de acuerdo a la Reorganización de la Red de acuerdo con la Hoja de Ruta establecida por la Secretaría de Salud.	% de ejecución	# actividades ejecutadas/# actividades programadas +100	Porcentaje	0%	2019	5%	25%	70%	100%	Referente de Contratación y Mercadeo	mercadeo@hmg.gov.co
MAS GOBERNANZA	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Lograr la sostenibilidad financiera y económica											7. Implementar el portafolio de servicios de acuerdo con la tipología definida en la Reorganización de la Red teniendo en cuenta el trabajo articulado de la Región en salud y la sostenibilidad financiera de los servicios en el tiempo.	% de ejecución	# actividades ejecutadas/# actividades programadas +100	Porcentaje	0%	2019	100%	100%	100%	100%	Referente de Contratación y Mercadeo	mercadeo@hmg.gov.co
MAS GOBERNANZA	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Generar una cultura organizacional del autocontrol con énfasis en atención centrada en el usuario, seguridad, enfoque a riesgos, gestión de tecnología y humanización.											8. Aumentar al 95% el porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción del Programa de Humanización de la ESE por encima del 90%.	Porcentaje implementación programa de Humanización.	No. Actividades del plan de acción de Humanización cumplidas/No. De actividades propuestas.	Porcentaje	124 / 133 = 93%	2019	93%	95%	97%	100%	Referente Humanización	humanizacion@hmg.gov.co
MAS SOSTENIBILIDAD	APOYO	GESTION DEL AMBIENTE FISICO INSTITUCIONAL	Mejorar la imagen corporativa fundamentada en nuestros valores institucionales y enfocada a los usuarios, la comunidad y el medio ambiente.											34. Aumentar en un 6% del total de residuos reciclables generados en la institución a través de la prestación de servicios.	Porcentaje de residuos reciclables	Número total de residuos reciclables/Total de residuos generados +100	Porcentaje	0%	2019	3%	4%	5%	6%	Ing. Ambiental	ambiente@hmg.gov.co
MAS SOSTENIBILIDAD	APOYO	GESTION DEL AMBIENTE FISICO INSTITUCIONAL	Mejorar la imagen corporativa fundamentada en nuestros valores institucionales y enfocada a los usuarios, la comunidad y el medio ambiente.											35. Establecer la línea base de implementación de la ordenanza 108 de 2019 del departamento relacionada con compras sostenibles.	total de compras con criterios sostenibles / compras	total de comprar con criterios de sostenibilidad/ total pto PAA	Porcentaje	0%	2019	5%	25%	50%	70%	Ing. Ambiental	ambiente@hmg.gov.co
MAS SOSTENIBILIDAD	APOYO	GESTION DEL AMBIENTE FISICO INSTITUCIONAL	Mejorar la imagen corporativa fundamentada en nuestros valores institucionales y enfocada a los usuarios, la comunidad y el medio ambiente.											36. Disminuir en 9 toneladas la huella de carbono medida con la calculadora ambiental Dptal implementando las líneas de acción (AGUA, ENERGIA, RESIDUOS).	INDICADOR DE CALCULO AMBIENTAL ____Decrecente____	cant de toneladas de CO2 medidas en el año 2020-cant de toneladas de CO2 medidas en el año 2019	cant toneladas	157	2019	156	152	150	148	Ing. Ambiental	ambiente@hmg.gov.co
MAS GOBERNANZA	APOYO	GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	Gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.											37. Recuperar el 60% de la cartera mayor a 360 días.	% de recuperación de cartera mayor a 360 días.	Valor del recaudado de cartera > 360 días / Total cartera > 360 días * 100	Porcentaje	3,730,132,59 / 2,274,606,891	2019	40%	45%	50%	60%	Referente Cartera	cartera@hmg.gov.co

